



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3684

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 25-11-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-02-2021

Folio: 2020-3684
Certificado de ingresos: 2021-214418
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO VALENZUELA ZUBIATE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 025-007-013

Propietario: VERONICA OLIVIA GONZALEZ MIRANDA

Domicilio: CALLE 12 4009 COLONIA SANTA ROSA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	268.27	0.00	0.00		480.85
1990320	DEMOLICIONES	1	268.27	0.00	0.00		1,923.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	268.27	0.00	0.00		480.85
TOTALES			536.54	0.00	0.00		\$ 2,885.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-02-2021 11:42:38

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214078740ad554ce1e17db040029084af071e34cd2202143a4156a5e3d6c780a507a1a1294ddfb1f0c06809